Los inquilinos gozan de protecciones importantes mientras nuestra comunidad se recupera del impacto de la COVID-19.

Si necesita ayuda para saber cuáles son sus derechos y responsabilidades o si tiene alguna pregunta sobre su contrato de vivienda o alquiler, llame a la línea de ayuda de Renting in Seattle (Alquilar en Seattle) al **(206) 684-5700** o visite **www.seattle.gov/rentinginseattle** para obtener la información más actualizada.

Hay una moratoria para evitar los desalojos en la ciudad y todo el estado que estará vigente, al menos, hasta el 1.º de agosto de 2020. Estas son las principales protecciones que brinda esta prórroga:

- No se permiten los desalojos excepto en el caso de una amenaza grave para la salud y seguridad, daños considerables en la propiedad o la necesidad del propietario de ocupar la unidad o la intención de venderla.
- No se puede aumentar el monto del alquiler.
- No está permitido cobrar cargos por pago atrasado.

Desde el 3 de marzo de 2020 y hasta 6 meses después de que termine la emergencia civil, el propietario no puede negarle la vivienda a un inquilino ni tomar decisiones en su contra debido a que este tiene antecedentes de desalojo relacionados con la COVID-19.

Esta información ***debe*** incluirse en todas las solicitudes de alquiler.

El inquilino puede solicitar a un tribunal que sus antecedentes de desalojo relacionados con la COVID-19 se excluyan de los informes de antecedentes del inquilino que se elaboren en el futuro.

El incumplimiento del pago del alquiler debido a la COVID-19 estará amparado legalmente hasta 6 meses después de que termine la moratoria para evitar desalojos en Seattle.

Debe demostrar que tiene dificultades económicas para que el incumplimiento del pago no pueda usarse como motivo de desalojo.

El propietario ***debe*** aceptar un plan de pago de los alquileres atrasados.

- 1 o 2 meses atrasados = de 3 a 5 cuotas mensuales consecutivas
- Más de 2 meses atrasados = 6 cuotas mensuales consecutivas
- O un plan de pago alternativo acordado por ambas partes

Las notificaciones que exigen ***pagar o desocupar la propiedad en 14 días*** deben incluir explícitamente estos avisos para el inquilino:

- El incumplimiento del pago del alquiler no puede ser motivo de desalojo.
- El inquilino tiene derecho a obtener un plan de pago de los alquileres atrasados.

No está permitido cobrar cargos por pago atrasado ni intereses durante los 12 meses posteriores a la finalización de la emergencia civil en Seattle.

El propietario no puede tomar represalias contra el inquilino por hacer valer sus derechos.